



Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos  
Secretaría Ejecutiva

Secretaría Ejecutiva del Sistema  
Anticorrupción del Estado de Morelos.

Oficio: SESAEM/UAAJ/TT/041/2024

Asunto: Respuesta a la solicitud de Acceso  
a la Información No. 172726424000035

Cuernavaca, Morelos a 24 de octubre de 2024.

**C. JESÚS CASTILLO GARCÍA.  
PRESENTE.**

Con relación a su solicitud de acceso a la información de fecha **22 de octubre de 2024**, recibida el mismo día por el sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), por este medio se le informa lo siguiente:

**PRIMERO.-** Téngase por recibida la solicitud de acceso a la información del **C. JESÚS CASTILLO GARCÍA**, en términos de lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

**SEGUNDO.-** Conforme a lo establecido en el artículo 96 de la citada Ley, la PNT le asignó de manera automática el número de folio **172726424000035**, habiendo elegido el promovente como medio de acceso a la información: el **correo electrónico: jescas70@hotmail.com**, sin anexar a su solicitud ningún archivo o documento.

**TERCERO.-** Una vez analizada la petición, dígame al promovente que desde el día 7 de septiembre de 2024, no se cuenta con un Titular en esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, por lo que no es posible proporcionarle por el momento los documentos que solicita. Al respecto, se le facilita el enlace al Directorio de este Sujeto Obligado: <https://www.saem.gob.mx/directorio/> .

**CUARTO.-** Lo anterior se le informa con base en lo dispuesto por los artículos 27 fracciones II y V, 95, 96, 97, 98, 101, 102 y 103, primer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, y los artículos 106 y 107 de su Reglamento.

**QUINTO.-** Al haberse atendido a plenitud la presente petición, con este informe se da por concluida la atención a la misma, dejando a salvo el derecho del solicitante para promover, si así lo desea, el medio de impugnación previsto en el artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviar un cordial saludo y reiterarle que estamos a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

**LIC. BLANCA H. SAÚL GAVITO.  
TITULAR DE TRANSPARENCIA DE LA  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS.**